

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00325 00

Por secretaría requiérase, **sin necesidad de oficio, al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio**, quien remitió el expediente de la referencia **para que, en el término máximo de dos días**, se sirva suministrar de inmediato el vínculo de acceso a dicho expediente o aporte los documentos que lo constituyen, bajo los protocolos de rigor, a fin de proceder como corresponda.

Se ordena a la secretaría y se le autoriza para que proceda a ponerse en contacto con dicha judicatura por todos los medios disponibles del caso y procure la aportación efectiva del expediente.

Cumplido lo anterior y/o vencido el término otorgado, Ingrése el expediente en forma al despacho para decidir lo que corresponda.

CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 111 del 20 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1000a46ea6c2f619ba350cfdce75c4e2b9c961d2fa65e19feacbf6b67933e**

Documento generado en 19/08/2021 06:15:44 AM